

INFORME MENSUAL PRIMER SÍNDICO LILI GARCÍA FUENTES DICIEMBRE 2024

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES (MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024)

Tabla de contenido.

Justificación legal.....	2
I.- Presentación.....	3
II.- Acuerdos importantes del Cabildo.....	3
III.- Trabajo de Gestión Social.....	4
IV.- Mensaje de agradecimiento.....	5



Justificación legal.

En atención a lo dispuesto en el artículo 14, inciso C, del Reglamento Interior del Ayuntamiento Victoria, Tamaulipas, que establece que los Síndicos debemos rendir un Informe Mensual por escrito de las actividades realizadas durante ese lapso y turnarlo al Secretario del Ayuntamiento para su publicación en el portal de transparencia del Municipio



Ciudad Victoria

I.- Presentación.

Reitero que es mi convicción el ejercicio del cargo, bajo las directrices atinentes al servicio público, ponderando la eficiencia, legalidad, honradez y transparencia, así como la cercanía con la población.

II.- Acuerdos importantes del Cabildo.

1. Acuerdo mediante la cual se autoriza la condonación del 100% de recargos del Impuesto de la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica (Impuesto Predial).
2. Acuerdo por el que se autoriza la aplicación de los beneficios contenidos en el Artículo 109 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a los contribuyentes del Impuesto sobre la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica en los términos y condiciones previstos en dicho artículo, es decir que:
 - a) Se bonifique hasta el 15% de la cuota anual en el pago del impuesto predial cuando este se realice durante los meses de enero y febrero; y, de hasta un 8% si ocurre en los meses de marzo y abril.

Lo anterior para que surta efectos a partir del primero de enero del Ejercicio Fiscal del año 2025.

- b) Se bonifique hasta el 50% en el pago del impuesto predial con relación exclusivamente a un predio urbano, independientemente de que se realice el pago anticipado, a los contribuyentes que sean jubilados o pensionados de cualquier sistema de seguridad social en el país, tengan alguna discapacidad, sean adultos mayores de 60 años de edad o sean

ejidatarios o campesinos con derechos a salvo. Lo anterior para que surta efectos a partir del primero de enero del Ejercicio Fiscal del año 2025.

3. Acuerdo a través del cual se autoriza que los contribuyentes que se encuentren al corriente con el impuesto predial y realicen el pago correspondiente al año 2025, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de esa anualidad, gocen de un esquema de apoyo patrimonial durante el Ejercicio Fiscal del próximo año, por una sola ocasión, y con relación a una sola propiedad cuando se vean afectados por siniestros de incendio hasta por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 MN); y/o robo con violencia hasta por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 MN), que sufran quienes habitan a título de dueños, únicamente de inmuebles destinados a casa-habitación y con el permiso de suelo correspondiente para tal efecto. Quedando las siniestralidades antes descritas, sujetas a las correspondientes reglas de operación.

Lo anterior para que surta efectos a partir del primero de enero del Ejercicio Fiscal del año 2025.

4. Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

III.- Trabajo de Gestión Social.

Atención, orientación y/o canalización ciudadana.

IV.- Mensaje de agradecimiento.

Aprovecho este espacio para agradecer al pueblo de Victoria la oportunidad que me brinde de servirle como Síndico integrante de la administración de la transformación y el verdadero cambio.

Reitero mi compromiso con la democracia y la justicia social, así como con mi vocación de servicio la cual me impulsa por convicción a trabajar en favor de los Victorenses y sobre todo de los que menos tienen, tengan la plena seguridad de que en la administración pública municipal, seguiremos construyendo la transformación de Victoria con hechos y resultados, como lo hemos venido haciendo.

GRACIAS.